

# **Ventajas, limitaciones y potencialidades de la Teoría de la Elección Racional en el estudio del Crimen**

*Advantages, limitations and potentialities of the Rational Choice Theory in the study of Crime*

**Matías Alejandro Caro**

Universidad Católica de Córdoba

Doctorando en Ciencia Política (Universidad Nacional de Córdoba)

matiasalejandrocara@gmail.com

## **Resumen**

La teoría de la elección racional ha desempeñado un rol importante en el análisis social, desde que se propuso aplicar mecanismos explicativos de la economía a las ciencias sociales en general, los trabajos en esta línea han ido creciendo en cantidad y relevancia. El estudio de la criminalidad no ha escapado a esta teoría como lo demuestra el caso de Gary Becker, es por ello que pretendemos en este trabajo: (a) Presentar de manera esquemática los principales postulados de las teorías de la elección racional. (b) Analizar el fenómeno criminal desde la propuesta de Gary Becker y (c) Explicitar de qué manera creemos el modelo de Becker incorpora las limitaciones de los críticos de las teorías de la elección racional y el efecto de variables socio-económicas de teorías tradicionalmente entendidas como opuestas.

## **Abstract**

Rational choice theory has played an important role in social analysis, since it was proposed to apply explanatory mechanisms of the economy to the social sciences in general; works in this line have been growing in quantity and relevance. The study of criminality has not escaped this theory as demonstrated by the case of Gary Becker that is why we intend in this work: (a) Present schematically the main postulates of rational choice theories. (b) Analyze the criminal phenomenon from the proposal of Gary Becker and (c) Explain how we believe Becker's

model incorporates the limitations of the critics of the rational choice theories and the effect of socio-economic variables of theories traditionally understood as opposed.

### **Palabras Claves**

Teoría de la acción racional – Teoría económica del crimen – Crimen – Gary Becker – Jon Elster

### **Keywords**

Rational choice theory – Economic theory of crime – Crime - Gary Becker – Jon Elster

### **Introducción**

Las teorías de la racionalidad de la acción ocupan un rol importante dentro de las ciencias sociales, sus raíces pueden ser rastreadas hasta autores clásicos como Thomas Hobbes, Adam Smith, John Stuart Mill, etc. Aunque su definición y sistematización teórica se ha desarrollado en forma más reciente, de la mano de los teóricos de la economía, se toma como punto de partida la obra Von Neumann y Morgenstern “Theory of games and economic behavior” (1944), tal metodología de análisis se trasladó luego al campo de las ciencias sociales en general, y de la ciencia política en particular.

Ejemplos de tal incorporación de la metodología de análisis y mecanismos explicativos<sup>1</sup>, en las ciencias sociales y particularmente políticas, se ve reflejado en trabajos clásicos en la materia como “Elección social y valores individuales” de Kenneth Arrow (1951) en la que se sostiene la imposibilidad de diseñar un sistema de votación que genere una preferencia global a partir de preferencias individuales. También podemos citar la clásica obra de Anthony Downs (1957) “An economic theory of political action in a democracy” en la que analiza el comportamiento de agentes racionales con respecto al sistema democrático y “The logic of collective action” de Mancur Olson (1992) en el que se analizan los problemas y soluciones para la coordinación de la acción colectiva.

Pero si bien el enfoque posee un amplio desarrollo teórico y una vasta producción analítica y empírica, sumado a importantes atractivos científicos, como su capacidad de reducir la

---

<sup>1</sup> En términos conceptuales de Jon Elster (1989) uno de los autores que más ha analizado la teoría de la acción racional.

complejidad social a mecanismos simples e universales (racionalidad instrumental, su capacidad de generalización y de contrastación empírica; ante tales ventajas los críticos de la misma suelen remarcar su incapacidad para explicar o contemplar elementos básicos del comportamiento humano, como las emociones, normas sociales, etc., los cuales pretendemos tratar en este trabajo.

Complementaremos también este análisis con el trabajo de Gary Becker (1968), galardonado con el premio Nobel de economía en 1992 por la aplicación de esta teoría económica a los más diversos problemas sociales, tales como la discriminación contra las minorías (Becker, G. S. 2013) la formación, disolución y estructura de la familia (Becker, G. S. 2013) el crimen y el castigo (Becker, G. S. 2013) entre otros. Pero es su trabajo sobre criminalidad el que abordaremos puntualmente, enmarcado en la teoría de la elección racional, puesto que como sostiene Becker “una teoría útil de la conducta criminal puede prescindir de teorías especiales de la anomia, de las inadecuaciones psicológicas o de la herencia de rasgos especiales, simplemente extendiendo el análisis habitual del economista de la teoría de la elección.” (2013: 2)

### **1. Individualismo metodológico**

Podemos situar a las teorías de la racionalidad de la acción en el marco más amplio del individualismo metodológico. Este postula a las acciones de los individuos como “la materia de la que está hecha la historia y considera que las estructuras son el resultado de acciones previas” (Hollis, M. 1996:8) La causalidad tiene su origen en las decisiones individuales y no en el constreñimiento de estructuras sociales.

Un ejemplo de esta corriente, el cual, si bien no es un teórico de la elección racional, sino un defensor de la racionalidad individual, es John Sturat Mill en tanto afirma que “los hombres en el estado de sociedad, siguen siendo hombres; sus acciones y pasiones obedecen las leyes de la naturaleza humana individual” (1854:39). Es decir que aún en sociedad no hay una motivación diferente de los deseos individuales para la acción.

Podemos identificar también como teórico del individualismo metodológico a Thomas Hobbes, el mismo en su libro “Levithan” del año 1651, afirma que los hombres actúan movidos por sus intereses individuales, y que es en base a estos, en tanto deseo de seguridad,

para poder disfrutar de todos los demás bienes, que los hombres ceden su poder al soberano y crean el Estado. No hay ligación histórica, ni social, ni cultural, sólo intereses individuales.

Pero es finalmente Adam Smith en su trabajo “Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones” que al mentado individualismo lo liga al carácter egoísta de la naturaleza humana al afirmar que “no es la benevolencia del carnicero, del cervecero o del panadero la que nos procura el alimento, sino la consideración de su propio interés. No invocamos sus sentimientos humanitarios sino su egoísmo; ni les hablamos de nuestras necesidades, sino de sus ventajas.” (1794:7) así el mercado no es más que la suma de intereses individuales.

De manera más contemporánea podemos sumar la voz del filósofo Karl Popper, que en su libro “La miseria del historicismo” (1973) entiende que “la tarea de la ciencia social consiste en construir y analizar nuestros modelos sociológicos cuidadosamente en términos descriptivos o nominalistas, es decir, en términos de individuos, de sus actitudes, expectativas, relaciones, etc.” (Popper, K. 2002:151).

La línea que une estas posiciones, separadas en el tiempo, es la idea ya mencionada de que todo análisis de la realidad socio-económica, se explica en términos del comportamiento individual. Pero existen también en la realidad social instituciones que parecieran trascender la dimensión individual, la corriente intenta superar sin más esta cuestión al afirmar que las instituciones son el fruto de intereses individuales y/o la mera agregación de los mismos.

Tales posturas no están exentas de crítica, de esta manera las perspectivas holísticas se presentan en términos antagónicos al sostener que una comunidad es más que la suma de sus integrantes y que la pertenencia de los individuos a estos grupos influye en la determinación de la acción (Luque, D et al 1997:183) como es el caso de las normas sociales (Elster, J. 1986) que trataremos en la sección de limitaciones de la elección racional.

## **2. El homo *economicus* y la elección racional**

Para la microeconomía, el tratamiento de todas las problemáticas, parten del supuesto, compartido por la elección racional de que el individuo actúa como homo economicus. Lo que caracteriza a este modelo teórico de hombre es la racionalidad instrumental, es decir la

capacidad de orientar la acción a un determinado fin, eligiendo los medios óptimos para la consecución de sus objetivos.

Esta relación de medios-fines implica que, en la elección racional, las acciones no son elegidas por sí mismas sino en la medida que son el medio más eficiente para un determinado fin. En contraste, podemos argumentar que, las normas sociales parecieran guiar la acción sin tener en cuenta los resultados, como veremos cuando analicemos las limitaciones de la racionalidad.

Para la teoría de la elección racional los individuos, no eligen cualquier opción que deseen sino, que, si son racionales, eligen la que esté primera en su escala de preferencias dentro de su conjunto de oportunidad. Es decir, un individuo que desea comprar una cantidad de un determinado bien, podrá elegir la dotación del bien que prefiera, siempre y cuando cualquier posible cantidad esté dentro de lo que le posibilite su dinero, puesto que sería irracional intentar comprar más de aquello para lo que me alcanza, aunque claro que pueda desearlo.

Las preferencias se ordenan en base a su función de utilidad, en tanto relación de costos y beneficios de la acción, priorizando aquellas que maximicen los resultados. El problema surge cuando se reconoce que en el mundo en el que vivimos, la información completa es costosa e imperfecta, por lo que los individuos no solo ordenarían sus preferencias en base a sus creencias, sino que también percibirían su conjunto de oportunidad en base a las mismas. La aceptación de que tanto el ordenamiento de preferencias como el conjunto de oportunidad se construyen en base a creencias de los individuos, implica por lo menos un sinceramiento en la capacidad explicativa de la teoría.

Siguiendo la idea de que la información completa es costosa e imperfecta, la elección racional debiera también indicar el nivel de recolección óptimo de información. Es decir hasta qué punto deben los individuos invertir en recolectar información, para tomar la mejor decisión que a la vez compense los costos de información enfrentados.

Ante la falta de certeza que implica lo expresado anteriormente, la teoría de la elección racional, postula el concepto de utilidad esperada, en tanto que los individuos calculan su accionar, no en base a certezas, sino en base a la probabilidad de conseguir efectivamente los beneficios de la acción. De esta manera la elección racional que sostiene el comportamiento abstracto del individuo aislado, se ve obligada a contemplar la acción dentro de ciertos límites.

Es por ello que muchas veces la acción se modela en el marco de la teoría de los juegos, donde la racionalidad individual se convierte en estratégica, al tener que contemplar la racionalidad individual de los demás.

La complejidad del cálculo de utilidad, se denota si tenemos en cuenta que, para analizar los costos, debemos sopesar tres tipos de los mismos. Los costos directos relacionados a la acción en sí y los costos de recolección de información, el costo de oportunidad, que implica el valor de la utilización diferente de mi tiempo y recursos, y el costo de los subproductos del proceso de decisión y de la acción, los que también podemos denominar externalidades.

Pareciera que, en última instancia, siguiendo a Jon Elster, para que una acción sea racional debe ser el resultado de tres decisiones óptimas: “primero debe ser el mejor medio para realizar el deseo de una persona dadas sus creencias. Luego esas creencias en sí mismas deben ser óptimas dada la prueba de que dispone una persona. Finalmente, la persona debe reunir una cantidad óptima de pruebas, ni demasiadas, ni muy pocas”. (1989:39)

En la misma línea Martín Hollis sostiene que el individuo ideal de la teoría de la elección racional “consta de tres componentes: preferencias totalmente ordenadas, información completa y un perfecto ordenador interno. Actúa racionalmente en la medida en que escoge la acción que el mismo calcula de un modo racional y que instrumentalmente es la mejor para satisfacer sus preferencias.” (1996:129)

Aunque algunos teóricos de la acción racional no coinciden con la definición de Elster, tal es el caso de Gary Becker, quien entiende que para el análisis basta con asumir que “los individuos maximizan su bienestar, como ellos lo conciben, ya sean egoístas, altruistas, leales, vengativos o masoquistas. Su conducta es prospectiva, y también consistente a lo largo del tiempo.” (1993:385)

Tales aspectos parecen ser contemplados por Elster, puesto que en su lección inaugural en el Collège de France en 2008 ha sostenido que la elección racional “se opone a las diversas formas de irracionalidad. El actor racional es aquel que actúa por razones suficientes. Esas razones son las creencias o los deseos a la luz de los cuales la acción aparece como apropiada.” (2008:10)

### 3. Algunos problemas de la racionalidad

Si la teoría de la elección racional entiende que los individuos pueden listar preferencias y escoger la que maximice la utilidad esperada, aunque la inconmensurabilidad de las opciones representa un problema para el análisis y la elección. Dos opciones son inconmensurables, no cuando el individuo es indiferente respecto a las mismas, sino en la medida que no puede comparar y clasificar las opciones. La capacidad del individuo de listar siempre sus preferencias o la existencia de situaciones en las que opciones inconmensurables lo impiden, es un debate aún abierto.

Otro problema común en el cálculo de utilidad y probabilidades, es no tener en cuenta los procesos psicológicos que influyen en el análisis racional. Leon Festinger (1962) con sus estudios conducentes a la definición de la disonancia cognitiva, demuestra que nuestros deseos y preferencias están afectados por la contradicción con otras creencias o acciones, y se modifican a los fines de disminuir el estrés psicológico de tal discrepancia.

Es conocido también que la mejor herramienta, de la que se valen los estafadores, es el deseo de las víctimas de creer que la estafa es verdadera, esto hace que cualquier información adicional que contradiga nuestro deseo de que la promesa sea verdadera, es menospreciada. Así aquel que me indica que mi situación es una estafa, es tomado en los términos de alguien que, movido esencialmente por la envidia busca sabotear mis beneficios, afectando la estructura psicológica el cálculo de utilidad.

Siguiendo en el campo psicológico es preciso también reconocer, que nuestras elecciones racionales, muchas veces son frustradas por nuestra falta de voluntad para llevarlas a cabo. Esta motivación inconsciente, que se sobrepone en el corto plazo a la racionalidad, sería la verdadera explicación de la acción. De esta manera Elster reconoce que “la motivación inconsciente está orientada hacia el presente y es incapaz del cálculo estratégico de largo plazo” (1989:58)

La teoría de la elección racional clásica falla también, a la hora de dar cuenta de algo tan cotidiano como las emociones, las mismas llevan a los individuos a actuar de manera no racional. Pensemos en un individuo que se enamora y es por ello que sigue su impulso de pasar la mayor cantidad de tiempo con la fuente de su deseo, la excesiva atención puede derivar en el

rechazo de la misma, cuando en realidad la estrategia más racional, la cual suele ser mostrarnos en cierta forma indiferentes, suele ir en contra de nuestras emociones y deseos.

Así para Elster “la creencia de que uno puede tener el poder motivador de las emociones sin su poder distorsionador es en sí misma una instancia de la misma falacia. Las emociones proporcionan un significado y un sentido de dirección a la vida, pero también nos impide ir firmemente en esa dirección.” (1989:75)

Elster (1989) plantea también la problemática de las consecuencias no intencionales, las cuales afectarían el cálculo de la acción por parte de los individuos, este es un tema que ya ha sido tratado en la bibliografía económica bajo el concepto de “externalidad”. Nuevamente esta deficiencia en el cálculo es problemática para la primera definición de racionalidad provista por Elster. Sin embargo, no contradice la segunda definición por él propuesta, o la de Gary Becker y puesto que ha sido ampliamente tratada en la bibliografía económica no nos detendremos en este punto.

Si implica una limitación para la teoría la explicación de las normas sociales, ya que la acción guiada por las mismas no está orientada hacia los resultados. Un ejemplo de esto sería las normas de etiqueta. Sin embargo, experimentos como los de Solomon Asch (1951) nos han demostrado la tendencia humana a desear ser aceptados socialmente, es por ello que el seguimiento de las normas sociales, puede entenderse instrumentalmente en el sentido de que su objetivo es evitar el aislamiento, pero nuevamente al ser un proceso inconsciente ¿Puede ser tomado como cálculo racional?

Sumado a eso tal explicación instrumental no puede dar cuenta del origen de las normas, así como el mismo Elster reconoce tal incapacidad y sostiene como normas sociales solo a aquellas que existen como imperativos psicológicos de la conducta cuya violación implica la desestructuración de la personalidad del actor. (Elster, J.1992)

Pero podemos pensar que muchas costumbres sí podrían haber surgido de manera instrumental y luego pasadas acriticamente a través del tiempo, en el marco de una estrategia de reducir costos de información. Seguir una receta de comida familiar, en términos generales implica el ahorro del tiempo y el esfuerzo que conllevaría el análisis de múltiples recetas sobre



la misma comida, comparado con la utilidad que se podría esperar de mejoramiento de la misma.

La acción colectiva parecería ser otra limitante de la explicación, en el sentido de que los individuos racionales auto interesados, limitarían la posibilidad de organización, en tanto que la estrategia más racional es beneficiarse de la acción, sin participar de los costos de la misma, esta actitud, la más racional, por cierto, es la del denominado free rider o gorrón. Sin embargo, trabajos como el de Mancur Olson (1992) demuestran que la elección racional y los incentivos selectivos, parecen ser mucho mejores para explicar y lograr la acción, que las teorías de corte pluralista o clasista que ven el origen de la misma en intereses compartidos.

Para Jon Elster la teoría es normativa, antes que explicativa puesto que “en primer lugar expone la manera en que los agentes tienen que comportarse para alcanzar los fines que persiguen, y a continuación propone explicar sus acciones mediante la hipótesis de que los agentes se comportan efectivamente de esa manera.” (2008:18) Pero el problema central es que como se ve en los casos de acción colectiva, si cada individuo sigue su racionalidad, se alcanzan resultados sub-óptimos, por lo que Elster debe reconocer que “el autointerés racional de los individuos puede llevarlos a conducirse de maneras que son colectivamente desastrosas.” (1992:31)

Peor aún como Elster (1989) ejemplifica con el caso de la disputa de los padres por la tenencia de los hijos, luego de un divorcio, el proceso de búsqueda de interés del menor, produciría directamente el deterioro de su situación. Para Elster (1989) soluciones menos racionales como tirar una moneda produciría mejores resultados que la citada acción racional con sus efectos contrarios. Sin embargo así expuesto, y en condiciones cercanas a la indiferencia entre los progenitores, podría postularse la elección mediante la moneda como la más racional.

Lo que sí es innegable, es que “la hiperracionalidad, como fenómeno occidental y moderno, trae aparejados efectos iatrogénicos de la búsqueda de soluciones óptimas” (Elster, J. 2008:56). En palabras de Chesterton “el loco no es el hombre que ha perdido la razón. Loco es el hombre que ha perdido todo, menos la razón.” (2013:12)

#### 4. Elección racional y crimen

Los estudios sobre la criminalidad entienden a la misma como un fenómeno multi-causal, sin embargo, cada uno pone el acento en una variable explicativa propia de su campo de estudios. Históricamente surgieron explicaciones de corte biológico (Lombroso, C. 1911), las cuales pretendían encontrar ciertas configuraciones físicas de los sujetos que los hicieran más propensos al crimen. Otras desde una perspectiva psicológica entendían que la criminalidad estaría dada por caracteres psicológicos específicos de los individuos. (Kohlberg, L. 1992; Piaget, J. 1986)

Pero en el marco de las ciencias sociales adquirió relevancia la idea de que el crimen era la única opción para las clases subalternas y/o el fruto de la pobreza y la desigualdad (Marx, K. 2008; Splitzer, S. 1975; Hagan, J. 1995; Fajnzlber, P., Lederman, D., & Loayza, N. 2002; Wilkinson, R. G., & Pickett, K. E. 2009), sin embargo los estudios sobre delitos de cuello blanco (Sutherland, E. H. 1940; Weisburd, D. 1991; Biderman, A., & Reiss Jr, A. J. 1980) es decir los perpetrados por los sectores sociales más acomodados pusieron en jaque estas ideas.

Es así que la introducción de la teoría de la elección racional, propuesta por Gary Becker para el estudio del crimen, significó una revolución en la comprensión del fenómeno. El mismo lo relata en su discurso de aceptación del Nobel de economía “En las décadas de los 50s y 60s la discusión intelectual sobre el crimen era dominada por la opinión de que la conducta criminal era causada por enfermedad mental u opresión social... No me simpatizaba la idea de que los criminales tuvieran motivaciones diferentes de cualquier otro.” (1992:41)

Es propio de la teoría que hemos venido explicando sostener que cualquier conducta individual, puede ser explicada en el marco del análisis racional individual. La teoría de Becker resuelve la problemática de los crímenes de sujetos pertenecientes a sectores sociales no oprimidos, en función de las estructuras de costos, oportunidades y utilidad de los mismos.

Así en su trabajo “Crime and punishment: An economic approach” (1968), los sujetos que deciden emprender una acción criminal, lo harán en el marco de las categorías clásicas de la Teoría de la Elección Racional, en tanto el beneficio esperado supere los costes esperados, y la ganancia marginal, sea superior a los costes de oportunidad, es decir la ganancia del individuo empleando igual tiempo y esfuerzo en actividades legales.

Para Becker los individuos no calculan solo el monto de las penas en su análisis de costos, sino también la probabilidad de las mismas, incluso más Becker sostiene que la probabilidad de punición tiene mayor potencial disuasorio que mayores niveles punitivos, tanto para los individuos con aversión al riesgo, como para los neutrales. (Becker, G. 1968)

Como ya hemos visto la elección racional se ve afectada por numerosos elementos tales como emociones, normas sociales, interacciones, etc. Como bien sostiene Elster (1989) una buena teoría de la elección racional debiera contemplar tales limitaciones, a los fines de controlarlas. Es por ello que Becker reconoce la necesidad de incluir en su modelo de cálculo criminal una variable compuesta que represente todas los demás tipos de influencia sobre la conducta criminal<sup>2</sup>, que estén fuera de la probabilidad de castigo y el nivel de las penas.

La teoría también nos ayuda a modelar el pensamiento sobre la seguridad y la lucha contra el crimen, que podrían parecernos en principio contra-intuitivos. En primer lugar, el análisis de la decisión del gasto en seguridad no está orientado por el fin de terminar con el crimen, sino por lograr la situación que maximice la utilidad marginal esperada, es decir cuál sería el nivel óptimo de criminalidad, por fuera de la idea normativa de que no debiera haber crimen.

Esta idea puede ser ejemplificada por el gasto en seguridad privada que realizan los supermercados, los mismos orientan el gasto de tal manera de lograr un nivel aceptable de robo de sus productos, es decir la seguridad busca evitar saqueo y robos importantes. Pero el gasto en seguridad que implicaría el control de los clientes, al punto de evitar el robo hasta del más mínimo producto, implicaría costos muy superiores a los beneficios de haber resguardado la propiedad del mismo.<sup>3</sup>

Es similar su análisis para las penas, en tanto reconoce que el aumento desconsiderado de las mismas es contraproducente en el sentido de que podrían limitar su aplicación. Es así que por ejemplo si se decidiera la pena capital para cualquier tipo de hurto, muchos jueces y jurados, estarían más dispuestos a declarar inocente al culpable de un hurto menor, que a condenarlo a muerte.

Aborda también el análisis de la utilización de multas, por sobre el encarcelamiento, en el sentido de que las mismas reparan pecuniariamente el daño sufrido por la sociedad, en tanto

---

<sup>2</sup> Estaría contemplada la estructura psicológica, la educación y las características morales de los individuos entre otros, los cuales por supuesto considera insuficientes per se para explicar el fenómeno criminal.

<sup>3</sup> En la misma línea podemos citar el trabajo de George Stigler (1974). The optimum enforcement of laws.

que a la vez le ahorran algunos gastos derivados del mantenimiento del sistema carcelario. (Becker, G. S. 1968)

Debemos destacar, por último, que según lo entendemos, el análisis contempla también los factores socio-económicos, en tanto los individuos sopesan los costos de oportunidad, por un lado, los cuales son más bajos para el crimen en sociedades con alto desempleo, bajo nivel de salarios, alto costo de vida etc. Es decir que el individuo no tendría muchas más opciones legales de inversión de su tiempo. Pero aun teniéndolas la variable educación también impacta, puesto que la posibilidad de acceder a trabajos con salarios paupérrimos implica también un bajo costo de oportunidad.

Por otro lado, la idea de utilidad marginal, permite ver que, a un mismo nivel de recompensa por la opción criminal, aquellos con dotaciones de bienes escasos tendrán mayores incentivos para incurrir en la actividad criminal. La diferencia entre sociedades desarrolladas e iguales y las no desarrolladas y fuertemente desiguales, es que en las primeras la utilidad marginal que representa el hurto de bienes menores, es insignificante comparada con aquellas en que los individuos luchan por la subsistencia.

## **Conclusiones**

Hemos visto que la teoría de la elección racional, parte de supuestos fuertes, la mayoría de las veces difíciles de sostener empíricamente, a la vez que está atravesada por numerosas limitantes o condicionantes como emociones, normas sociales, agregación, instituciones, etc. La conciencia de tales limitaciones no es ignorada por los teóricos, sino que es muchas veces las incorporan, por lo menos marginalmente al análisis, resaltando que en el agregado los individuos actúan racionalmente.

Gary Becker defiende la teoría al sostener que “Dado que el enfoque económico, o racional, del comportamiento se basa en una teoría de las decisiones individuales, las críticas a esta teoría suelen ser sobre las suposiciones particulares sobre cómo se toman estas decisiones. Entre otras cosas, los críticos niegan que los individuos actúen consistentemente en el tiempo, si el comportamiento es prospectivo, particularmente en situaciones que difieren considerablemente de los que suelen considerar los economistas, como aquellos que implican comportamientos criminales, adictivos, familiares o políticos. Este no es el lugar para entrar en una respuesta detallada a las críticas, así que simplemente afirmo que todavía no se ha

desarrollado un enfoque de generalidad comparable que ofrezca una seria competencia a la teoría de la elección racional. (1992: 51-52)

Es por ello que en lo que hace a la teoría del crimen, el enfoque de la teoría de la acción racional, como ya se ha mencionado, no solo supera algunos problemas explicativos de las teorías socio-económicas y psicológicas con respecto al crimen, sino que desde nuestro análisis, en cierta forma también podría pensarse que incorpora la dimensión social mediante un análisis profundo del concepto de utilidad en la ecuación criminal propuesta por Becker <sup>4</sup>, lo cual nos permita pensar a muchas de las teorías económicas y sociológicas de crimen, como complementarias más que opuestas.

Más aún, puesto que a pesar de las limitaciones y las críticas que hemos mencionado a través del texto, la teoría ha sido reconocida por importantes teóricos críticos, como es el caso de Foucault (2009) quien en la clase del 21 de marzo de 1979, en el Collège de France <sup>5</sup>, reconoce en los discursos del análisis racional de la criminalidad, el ser productores de un discurso de la criminalidad de mayor libertad y respeto de las diferencias, que el tradicional paradigma disciplinario-normalizador.

Recordamos también que contrario a lo que se suele sostener la metodología del análisis económico racional no implica la necesaria asunción de un posicionamiento ideológico específico, el mismo Jon Elster desde el marxismo analítico que hemos presentado como uno de los principales teóricos de la corriente, podemos además mencionar los trabajos de Claus Offe (1992) para dar cuenta de esto.

En última instancia, creemos que la teoría de la elección racional es útil, a pesar y con sus limitaciones, para explicar la más amplia gama de fenómenos sociales. Por lo que ha sido también más que importante a la hora de abordar el fenómeno de la criminalidad, brindando un análisis no limitado por un marco moral o judicial. (Becker, G. S., Ewald, F., & Harcourt, B. E. 2012) A la vez que proporcionan un marco para integrar en la explicación teorías que parecieran ser antagónicas.

---

<sup>4</sup> La utilidad esperada de cometer un delito se define como:  $EU_j = p_j U_j (Y_j - f_j) + (1-p_j) U_j (Y_j)$

<sup>5</sup> Estas clases se recuperan en Foucault, M. (2009). Nacimiento de la biopolítica: curso del Collège de France (1978-1979) (Vol. 283). Ediciones Akal.

## **Bibliografía**

- Arrow, K. J. (1951). *Social choice and individual values* (Vol. 12). Yale university press.
- Asch, S. E. (1951). Effects of group pressure upon the modification and distortion of judgments. *Groups, leadership, and men*, 222-236.
- Beccaria, C. (1764). *De los delitos y de las penas*.
- Becker, G. S. (1968). Crime and punishment: An economic approach. In *The Economic Dimensions of Crime* (pp. 13-68). Palgrave Macmillan UK.
- Becker, G. S. (1993). Nobel lecture: The economic way of looking at behavior. *Journal of political economy*, 385-409.
- Becker, G. S. (2013). *The economic approach to human behavior*. University of Chicago press.
- Becker, G. S., Ewald, F., & Harcourt, B. E. (2012). 'Becker on Ewald on Foucault on Becker': American Neoliberalism and Michel Foucault's 1979 'Birth of Biopolitics' Lectures. University of Chicago Institute for Law & Economics Olin Research Paper, (614).
- Bentham, J. (1821). *Tratados de legislación civil y penal*, 1. D. Fermín Villalpando.
- Biderman, A., & Reiss Jr, A. J. (1980). *Data sources on white-collar law-breaking*. Washington, DC.
- Chesterton, G. K. (2013). *Ortodoxia*. Editora Mundo Cristão.
- Downs, A. (1957). An economic theory of political action in a democracy. *The journal of political economy*, 135-150.
- Elster, J. (1989). *Tuercas y tornillos: una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales*. Gedisa Editora.
- Elster, J. (2008). *Reason and rationality*. Princeton University Press.
- Elster, J. et al (1992). *El cemento de la sociedad: las paradojas del orden social*. Gedisa Editora.
- Fajnzlber, P., Lederman, D., & Loayza, N. (2002). Inequality and violent crime. *JL & Econ.*, 45, 1.
- Daly, M., Wilson, M., & Vasdev, S. (2001). Income inequality and homicide rates in Canada and the United States. *Canadian J. Criminology*, 43, 219.
- Festinger, L. (1962). *A theory of cognitive dissonance* (Vol. 2). Stanford university press.
- Foucault, M. (2009). *Nacimiento de la biopolítica: curso del Collège de France (1978-1979)* (Vol. 283). Ediciones Akal.
- Hagan, J. (1995). *Crime and inequality*. Stanford University Press.
- Hobbes, T. (2006). *Leviathan*. A&C Black.

- Hollis, M. (1996). *Reason in action: Essays in the philosophy of social science*. Cambridge University Press.
- Hsieh, C. C., & Pugh, M. D. (1993). Poverty, income inequality, and violent crime: a meta-analysis of recent aggregate data studies. *Criminal Justice Review*, 18(2), 182-202.
- Kohlberg, L. (1992). *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao.
- Lombroso, C. (1911). *Crime, its causes and remedies (Vol. 3)*. Little, Brown.
- Luque, D., Díaz, S., Esther, M., Pardo, E., Rivera, R. H., & Díaz, S. E. (1997). *Metodología de las ciencias sociales*. Biblos,
- Marx, K. (2008). *Elogio del crimen*. Sequitur.
- Mill, J. S. (1854). *A System of Logic, Ratiocinative and Inductive, being a Connected View of the Principles of Evidence, and the Methods of Scientific Investigation Third Edition*. 2 vols. 8vo.
- Offe, C., & Wiesenthal, H. (1992). Dos lógicas de la acción colectiva. *Cuadernos de sociología*, (3).
- Olson, M. (1992). *The logic of collective action (Vol. 124)*. Harvard University Press.
- Piaget, J. (1983). *El criterio moral en el niño*. Barcelona: Editorial Fontanella
- Popper, K. R. (2002). *La miseria del historicismo: Karl R. Popper; [traductor, Pedro Schwartz]*. Alianza Editorial.
- Smith, A. (1794). *Investigacion de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones (Vol. 1)*. Oficina de la Viuda é Hijos de Santander.
- Soares, G. A. D. (2008). *Não matarás: desenvolvimento, desigualdade e homicídios*. FGV Editora.
- Spitzer, S. (1975). Toward a Marxian theory of deviance. *Social problems*, 22(5), 638-651.
- Stigler, G. J. (1974). The optimum enforcement of laws. In *Essays in the Economics of Crime and Punishment* (pp. 55-67). NBER.
- Sutherland, E. H. (1940). White-collar criminality. *American sociological review*, 5, 1-12.
- Von Neumann, J., & Morgenstern, O. (1944). *Theory of games and economic behavior*. Princeton university press.
- Weisburd, D. (1991). *Crimes of the middle classes: White-collar offenders in the federal courts*. Yale University Press.
- Wilkinson, R. G., & Pickett, K. E. (2009). Income inequality and social dysfunction. *Annual Review of Sociology*, 493-511.